SUBVENCIONES PARA APRENDER EUSKERA Y FORMARSE EN EUSKERA

¿Qué ayudas se conceden a través de esta convocatoria?

- Cursos de euskaldunización y alfabetización (realizados en centros homologados por HABE); matrícula y asistencia del curso.
- Realizar la prueba de obtención del carnet de conducir en euskera.
- Cursos de euskera realizados en la Universidad durante la temporada de verano y vacaciones.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tener 16 años o más al inicio del curso (en el caso del permiso de conducción para ciclomotores tener cumplidos 14 años).
- Estar empadronado/a en Gernika-Lumo o ser persona trabajadora o socia de una entidad miembro del programa Hitzargune.
- Finalizar el curso en el euskaltegi donde se ha iniciado el curso.
- No haber recibido anteriormente otra subvención para el curso o nivel por el que se solicita la subvención.
- Cubrir el 70% de asistencia en caso de solicitar subvención por asistencia.

¿Cuándo tengo que hacer la solicitud?

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 30 de noviembre de 2026.

¿Qué documentos debo presentar?

La documentación dependerá del tipo de ayuda solicitada:

- Impreso de solicitud cumplimentado.
- Ficha del alumno, facilitada por el euskaltegi o la universidad, para las ayudas de matriculación.
- Certificado de asistencia emitido por el organismo correspondiente para las ayudas por aprovechamiento.
- Justificante de pago de matrícula.
- En el caso de personas desempleadas, vida laboral facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de acreditar su situación laboral durante el periodo de realización de la actividad subvencionada.
- Declaración del IRPF en los supuestos previstos en las bases.
- Certificado de empadronamiento o, en su caso, de pertenencia a una entidad o empresa participante en la campaña HITZARGUNE.
- Certificado de ser beneficiario de la Renta de Garantía de Ingresos, en su caso.
- En el caso de las ayudas para la realización de exámenes en euskera para la obtención del permiso de conducción: certificado de la Dirección de Tráfico que acredite que el examen se ha realizado en euskera.
- Cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, cuando sea necesario.

¿Dónde debo presentar los documentos?

- Presencial: servicio de atención ciudadana (SAC).
- De forma telemática: en la página web del Ayuntamiento, en el apartado trámites.

Nota: *Los y las alumnas del Euskaltegi Municipal Aita Villasante no tienen derecho a la subvención por asistencia, ya que en el mismo euskaltegi se ofrece el sistema de becas.*